



VISTO lo solicitado por el Departamento de Matemática, por el cual se requiere llamar a Concurso Abierto para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA (Código 1947)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS, punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B) y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Matemática. Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Álgebra. Geometría Diferencial. Aproximación de funciones. Estudios Didácticos Matemáticos** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III); y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por esta Comisión, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro.322/10.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO** para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA (Código 1947)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento de Matemática y/o Facultad (Código 2-53), ello de acuerdo al ANEXO de la presente.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por las Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como asimismo Resolución del mismo Consejo Nro. 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro.322/10.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y
el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

1.

ARTICULO 3.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presexnte, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4.- Encomendar al Departamento de Matemática de esta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION NRO.:

029

Mgr. Marcelo Ezequiel DANIELE
Sec. Técnica Fac. de Ciencias Ex-Quas. y Nat.

Dra. Rosa Elena MARTANA
Decana Fac. de Ciencias Ex-Quas. y Nat.



029

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

II.

ANEXO

*** UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06.

- Para cumplir funciones en:

El Departamento de Matemática, **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA (Código 1947)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS, punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B) y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Matemática. Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Algebra. Geometría Diferencial. Aproximación de funciones. Estudios Didácticos Matemáticos** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III).

- APERTURA DE LA INSCRIPCION: 06-04-2017.

- CIERRE DE LA INSCRIPCION: 09-05-2017.

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DR. PEDRO WILLGING
(D.N.I.Nro. 17.688.586)

DR. ELVIO ANGEL PILOTTA
(D.N.I.Nro. 17.534.605)

DR. JULIO CÉSAR BARROS
(D.N.I.Nro. 14.103.070)

ALUMNOS: NOELIA E. MATTOS
(D.N.I.N° 33.467.084)

SUPLENTES

DR. SHELDY JAVIER OMBROSI
(D.N.I. Nro. 22.845.892)

DR. SERGIO JOSÉ FAVIER
(D.N.I. Nro. 14.888.081)

MG. MARÍA ELENA MARKIEWICZ
(D.N.I. Nro. 20.395.444)

VICTORIA NAVARRO
(D.N.I. N° 31.904.885).